

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 ABRIL DE 1887.

SUMARIO.

I. Homenaje prestado por el pueblo de Pollensa al Rey D. Alfonso de Aragon en 1285, por *D. Pedro J. Serra*.—II. Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma, (III continuacion), por *D. P. A. Peña*.—III. Privilegio de vituallas concedido á los ibicencos en 1343 por D. Pedro IV de Aragon, por *D. Enrique Fajarnés*.—IV. Seccion de noticias.

HOMENAJE

PRESTADO POR EL PUEBLO DE POLLENSA
AL REY D. ALFONSO DE ARAGON EN 1285

SABIDAS SON las intrigas y asechanzas que los reyes de Aragon pusieron en juego apenas hubo fallecido el gran Jaime I, para despojar á los reyes de Mallorca del cetro de esta isla, que aquellos consideraban inestimable joya, en mal hora desprendida de su corona.

Bien es verdad que por de pronto tuvieron que respetar la expresa voluntad del rey Conquistador; pero sin que por esto dejaran de acechar la primera ocasion propicia que se les presentara, para arrancar violentamente de manos de sus deudos tan codiciada prenda. Desde las riberas

de Cataluña y Valencia, veían con pena los bajeles que dirigían su rumbo hácia una tierra rica por la fertilidad de su suelo, hermosa por el poético corte de sus encrespados montes y la serenidad de su cielo, arrebatada pocos años ántes de manos de los infieles con el precio de la heroica sangre aragonesa y catalana, y se indignaban al pensar que ellos, señores de catalanes y aragoneses, no poseían lo que el fuerte brazo de sus súbditos conquistara.

No entra en nuestro propósito disertar largamente sobre el particular, describiendo las disensiones habidas entre D. Jaime II de Mallorca y D. Pedro III de Aragon. Recordaremos tan solo, que libre este rey de las armas francesas, contra las cuales habia ganado inmarcesibles laureles, resolvió poner en ejecucion su maligno intento, ordenando á Roger de Lauria que tuviera lista y aparejada su escuadra en el puerto de Salou, á donde él mismo se encaminó para tomar personalmente la direccion de la fratricida empresa de despojar al rey D. Jaime; lo cual no pudo efectuar, puesto que, en Villafranca de Panadés le sorprendió la muerte.

«Atajó la muerte, riguroso alguacil de la justicia divina, el curso de la vida del rey D. Pedro; mas no puso estorbo á la ejecucion de sus intentos, porque el príncipe D. Alfonso, si-

guiendo lo que su padre le había ordenado, partió luego de Salou, con la flota que allí estaba aprontada.»

Preciso es confesarlo, pues que así cumple á la verdad histórica; remisos, flojos estuvieron los mallorquines en el servicio de su legítimo monarca, por más que Ponce Zaguardia y algunos de sus fieles partidarios trataron de resistir, encerrándose unos en el fuerte del Temple, retirándose otros á los castillos de Alaró y de Pollensa; en esos dos nidos de águila, que por la fortaleza de su inexpugnable posición, y aún más, por el valeroso ánimo de sus leales defensores, pudieron oponer una resistencia formal, aunque infructuosa, puesto que los invasores dominaban por completo toda la isla.

Gobernaba en aquél entonces la villa y el castillo de Pollensa, el caballero Berenguer Arnaldo de Illa, quien sin duda, en vista de lo inútil de una larga resistencia, los entregó al príncipe de Aragon mediante un convenio por el cual se le aseguraron bienes en el reino de Valencia, equivalentes á los que poseía en Mallorca y en el Rosellon.

La casualidad puso en mis manos una copia del acta de prestación de homenaje que los representantes del pueblo de Pollensa juraron al rey de Aragon en aquel año, la cual existe en el archivo de la Real Audiencia de Palma.

Curioso me ha parecido este documento y de no escasa importancia para los que gustan estudiar la historia de los pueblos en sus más minuciosos detalles. En él se deslinda con bastante claridad el círculo de las dos jurisdicciones que imperaban y funcionaban á la vez en aquel pueblo; la real y la de los caballeros templarios, que despues de su abolición pasó á los de San Juan de Jerusalem. Materia era esta de gravísimas é interminables contiendas, pues qué, tanto el Baile del Temple, como el real, pretendían á la vez obtener la disputada primacía.

La copia que existe en el Real Archivo de la Audiencia está extendida en el libro extraordinario de la Gobernacion del año 1343, con motivo de un litigio en el que pretendía el Baile del Temple, que los jurados debían prestar el juramento en sus manos, á lo que estos, juntamente con el Baile real, se negaban tenazmente, apurando unos y otros, para salir airoso en su designio, todos los trámites y vías del derecho. Dicha copia dice así:

«Hoc est translatum fideliter factum á quodam instrumento per alphabetum diviso tenor cuius talis est. Noverint universi presentem paginam inspecturi. Quo cum voluntas fuisset illustrissimi dni. Alfonsi dei gra. Regis d Aragon.^e Maioric.^e et Valentie et Comitibus Barchinone que universitas parrochie de Pollentia que est de iurisdictione domus Templi in Maioricarum faceret sibi homagium et juramentum ore et manibus ad implendam voluntatem dicti domini Regis dicta universitas constituit refecit cum publico instrumento tempore quo dictus dominus Rex erat in Regno Maioricarum procuratores suos Syndicos et actores ad prestandum et faciendum tam per se ipsos quam per tota dicta universitate dictum homagium et juramentum scilicet Bernardum Paschale Guillemmum Felicem Poncium Tioni Petrum Julianij Seguinum Canali Bernardum de Guaschons Petrum de Valle luparia et Bernardum de Turricella habitatores dicte parrochie de Pollentia. Cui omnes constitutis á predicta universitate exepto tunc Bernardo de Turricella predicto qui ibi tunc non erat simili cum Petro Ferrari de reddis dicte parrochie habitatore qui ibi fuit electus loco dicti Bernardum de Turricella scilicet in villa de Pollentia ante januam ecclesie ipsius villa in presencia scilicet et testimonio testium infrascriptorum et mei not. infrascripti ad hec specialiter vocatorum et sub die et anno infrascriptis. Fecerunt et prestaverunt tam per se ipsos quam per tota dicta universitate in manibus scilicet et pose nobilis Alberti de Mediona militis procuratoris et tenentis locum in Regno Maioricarum per dicto domino Rege homagium et juramentum hore et ma-

nibus. Tali videlicet modo et forma quam ipsi promiserunt esse dicto Nobili Alberto de Mediona nomine et voce dicti dñi. Regis et eidem dño. Regi fideles et legales et quam toto posse eorum salutarent et defenderent dicto dño. Regi et suis insulam Maioricarum *et ceteros*. Salvo cum in dicto homagio jure domus Templi. Et facto homagio predicto venerabilis Frater Arnaldus Turricella Comendator domus militiæ Templi in Maioricarum requisivit et dixit dicte universitati quem facerent sibi nomine domini Magistri militie domus templi et eidem homagium et iuramentum hore et manibus prout consuetum est fieri de bono vasallo ad suum bonum dominium ab hoc ut jus domus Templi ibi ne de peririt vederetur. Et dicta universitas concessit dictum homagium et juramentum in posse dicti Comendatoris facere et statim et incontinenti dicta universitas fecit homagium et juramentum in posse et manibus dicti Comendatoris. Tali videlicet modo quem promissit ece fideles et legales dicte domui templi et dño. magistro domus milicie templi et dicto Comendatori et omnibus aliis predecesoribus suis in omnibus quem tractaret comodum et bonum toto posse suo dicte domui et evitaret inde omne malum et defenderet et salvaret bona domus templi toto suo posse cc. cunctos salvo in dicto dño. Rege et suis. Et salvo in hoc homagio illo homagio quot fecerant dicti constitutis, in posse dicti nobilis Alberti de Mediona de hoc que deffenderent et salvarent dicto dño. regi et suis insulam Maioricarum. cc. cunctos ut superior continentur. Et hoc omnia promisit dicta universitas attendere et complere sub vigore et virtutem juramenti in posse dicti Comendatoris et inviolabiliter observare et nullo tempore contravenire vel revocare nec consentire ut modo aliquo revocentur. Et facto dicto homagio in posse dicti Comendatoris á predicta universitate, dicti Comendator dixit et mandavit predictæ universitati quem eçet fideles et legales dicto dño. Regi et suis ad defendendum et salvandum pro eius toto posse Regnum Maioricarum .cc. cunctos uti in homagio á dictis constitutis facto et prestito in pose dicti Nobili Alberti de Mediona promiserat. Acta fuerunt omnia in villa predicta de Pollentia presente

maiore parte dicte universitatis scilicet nono Kls. Febr. año. dñy. milesimo ducentesimo octuagesimo quinto ✠ fratri Arnaldi de Turricella Comendatoris predicti. Examenno Peris et fratris Dominici de Algayra fratrum dicte domus. Et concedimus et firmamus et mandavimus infrascripto not.º que de predictis faceret publicum instrumentum ✠ = fratri Examenno Peris ✠ = min.ºr fratris Dominici de Algayra predictorum que de consensu et voluntate nra. facta hec predicta per dictus Comendatore firmamus et laudamus.—Hujus rei testes sunt.—Raymundus de Monte olivo.—Ato Ferregut.—Bernardus Carbonelli.—Arnaldus Porquerij.—Et Guillermus de Monte sono presbiter. Sig ✠ num Jacobi Borrelli not. publ. maioric. qui de mandati dicti Comendatoris hec scripsit et clausit.»

PEDRO J. SERRA.

ANTIGUOS RECINTOS FORTIFICADOS

DE LA CIUDAD DE PALMA.

(CONTINUACION.)

III.

Ciñéndonos en nuestro estudio á la Manzana que ocupa el dia el edificio llamado *Real Castillo*, al examinar su interior encontramos un cuerpo de edificio que contiene paredes más sólidas que las restantes, y obras de carácter más antiguo que las de los mismos muros que forman el límite exterior de la Manzana. Estas tapias antiquísimas nos delatan el primer punto de una obra notable ejecutada en aquella localidad; y si al traves de los actuales salones y cuartos del Palacio vamos siguiendo las alineaciones determinadas por estos muros nos resultará, sin dar lugar, á duda alguna, la figura de un cuadrilátero rectángulo flanqueado por cuatro macizas torres, cuadradas, con otro accesorio tambien rectangular adosado á uno de sus lados más largos.

Es más que probable que hubo un tiempo en que este cuerpo de edificio, flanqueado de torres, estuvo aislado, y sin las edificaciones más modernas que hoy lo ocultan, sin contar

que harto lo demuestra por si solo ese flanqueamiento. En consecuencia debemos sentar que las edificaciones adosadas al mismo pertenecen á épocas posteriores, y hay que considerar ese cuerpo de edificio aislado de ellas, como una fortificación más antigua que las fortificaciones exteriores que lo guarecen y por consecuencia como el primer puesto fortificado de la localidad. No digo de «la población» porque sus exiguas dimensiones no permitían el encerrar en su interior ningun caserío que mereciese el nombre de tal.

Los muros de este antiquísimo edificio y los torreones de sus ángulos existen aún. (a) El torreón más oriental es el que ha servido hasta hace pocos años como punto de partida del Telégrafo óptico entre la Capitanía general y la Fortaleza de Isabel II en la isla de Menorca. Los dos Torreones del lado Sur tienen visibles sus caras meridionales que son las que terminan la galería gótica del Palacio que da vistas al mar. El lienzo interior de la citada galería es el que constituyó el lado Sur, de esta fortificación, por ser esa galería de más reciente construcción. El cuarto torreón, ha quedado en el centro del actual Palacio, y no es visible por ningun lado, pero lo pone asimismo de manifiesto el plano del interior del edificio.

El accesorio en forma de torre mayor ó de homenaje que estuvo adosada á este cuadrilátero, hácia la parte media de su lienzo Norte es el mismo que sirvió de base ó cimiento á la elevadísima torre llamada del Angel á causa de su veleta de bronce en forma de tal, torre que fué rebajada considerablemente á principios del pasado siglo, y que nosotros hemos visto demoler hácia el año 1852, y sustituir su gótica y monumental veleta con otra informe de madera é hierro, remedo de la que tuvo.

Este accesorio ó torre antigua de homenaje, ya por su posición correlativa, ya por su forma, dimensiones, gruesos de los muros y materiales componentes, es á mi humilde juicio más antigua aun que el indicado cuerpo, flanqueado que acabamos de citar; y en tal caso ella sola hubiera sido la primera defensa

del antiguo puerto y el núcleo de la primera población de pescadores y marineros que protegidos por ella constituyeron aglomeración de caserío en forma de aldea en sus contornos.

Esta torre, á la cual pertenece el muro que ostenta el portal escalonado que da paso á las principales habitaciones de la parte Sur del Real Palacio, no es visible hoy día por ninguna de sus caras y hay que buscar su forma y dimensiones al través de otros muros y tabiques que adosados á ella constituyen la distribución interior actual de aquel edificio.

¿Á qué necesidad respondería la construcción de esta torre en su primer forma mucho más baja que la que tuvo después, primer punto fortificado de Palma, cuando aun había de nacer quizás la futura población, ó al menos cuando aun las viviendas ó casas construidas en su vecindad no tenían forma de ciudad?

La contestación á esta pregunta es sumamente fácil al recordar el descrito puerto, al reproducir desnuda de construcciones la superficie accidentada del terreno, y al reflexionar la forma que tuvo aquella orilla del mar según la tradición y datos obtenidos del examen y estudio de la parte baja del suelo de la población.

Despojemos al Mirador por la parte Sur, de su muro de revestimiento, y segreguemos los materiales acopiados en obras á su pié, trasladándonos mentalmente al tiempo en que las olas batían sus cimientos. Eliminemos por la parte de poniente todas las construcciones que allí vemos y los depósitos de cantos rodados transportados por el torrente de la *Riera* desprendidos del mismo escarpado, que forman el subsuelo del *huerto del Rey* y tendremos la superficie del mar lamiendo una costa cortada á pico, parecida en un todo á la que vemos aun en su forma natural en el punto llamado *El Jonquet* al occidente de Palma: formando un cabo saliente hácia la parte ocupada hoy por el Cuartel de Caballería. Ahora bien, sobre la meseta superior que coronaba ese cabo ó punta, y con proximidad á los dos escarpados que la determinaban el uno mirando hácia la bahía, el otro al puerto, debió quedar emplazada la antigua torre destinada á la defensa de tan interesante punto, con sus

(a) En la actualidad son objeto de una restauración que mejorará en gran manera el buen aspecto de aquel edificio.

caras situadas de la manera más favorable á su objeto. Su construcción debió obedecer á la necesidad de defender este puerto, de invasiones enemigas, y más tarde la construcción del rectángulo flanqueado de torres, que mejoraron las condiciones de defensa de la primitiva obra, debió de responder también á la misma imperiosa necesidad cuando ese puerto tuvo ya mayor importancia á causa de sus buenas condiciones y del incremento de la población naciente, ó tal vez también por los acontecimientos continentales que tanto debieron influir en la suerte reservada á la Isla de Mallorca, como nos lo indica su historia antigua.

¿Qué población fué la primera que disfrutó de la benéfica sombra de esta fortificación? Debió ser sin duda la de los pescadores y marineros que utilizaban su puerto como refugio, la que construyó sus viviendas en su orilla en la parte baja de su escarpado, sobre el mismo plano ó esplanada que los detritus de aquel iban formando al desprenderse de la peña. Debió ser también la de los terratenientes ó colonos de los terrenos superiores de la meseta del mismo, los que construirían sus barracas ó casas en la parte superior del escarpado para mejor vigilar los campos y sembradas de sus propiedades. Es pues muy probable, que desde su primer ser se compusiese la naciente ciudad de parte alta y baja; que la parte alta estuviese situada en el llano ó meseta superior donde se ostentaba el Castillo, y que la parte baja ó ribera se situase al pie del escarpado hácia su parte más accesible, y en punto bien correlacionado con el mejor fondeadero del puerto que, dada su figura, debió ser en las áreas que ocupan las manzanas de Verí y casa Socías, entónces mar; viniendo en consecuencia á formar el arrabal en los puntos limítrofes con la plaza del Rosario en donde estuvo ántes situada la iglesia de S. Nicolás el viejo.

La escasa extensión de aquellas manzanas los muchos callejones interiores que contienen inutilizados, y otras consideraciones dan á comprender la probabilidad de nuestro aserto, mas en la época á que aludimos hay que dar á este barrio de la marina muy escasa importancia con relación al alto caserío ve-

cino al Castillo, que al quedar encerrado después en un verdadero recinto, el primero que tuvo, constituyó una ciudad aunque pequeña con una arrabal exterior, ó quizás dos; debiendo haberse formado este segundo arrabal al otro lado del puerto entre su entrada y la cala vecina de la *Dressana* ó sea hácia la calle de S. Juan.

La necesidad que tienen los marinos de tener sus viviendas libres á todas horas para poderse hacer á la vela cuando lo indica el tiempo, sea de noche ó de día, daba lugar á ello.

Este primer recinto lo constituyó el muro que actualmente cierra todo el Real Palacio, con sus dependencias, sala de Armas y Audiencia territorial.

Al parecer tuvo tres puertas mirando al Oriente, y una, cuando ménos, mirando al Norte. Hácia el Oeste y Sur, como que la costa era muy escarpada, no es regular que tuviera más puertas de comunicación que alguno que otro portillo para bajar al mar por los pendientes y estrechos senderos de atajo que fuesen abriéndose, venciendo lo escarpado de la peña.

Sigamos la línea de este recinto.

A partir del muro Este del cuadrilátero fortificado, y dejando una de las torres en el interior y otra en el exterior seguía una cortina que limitaba al escarpado hasta empalmar con una torre angular situada en la esquina de la Audiencia que está junto á la bajada ó escalera actual del *Mirador*. En esta torre revolvía el recinto y empezaba otra serie de cortinas y torres aun existentes, al ménos en sus cimientos, que remataban en el actual ángulo de la Sala de Armas en la parte superior de la cuesta de la Catedral, en donde estuvo situada antiguamente la torre llamada *del Caps*, demolida á fines del siglo XVII ó principios del XVIII, que fué también torre angular de dicho recinto. Formando otro ángulo recto revolvía este en dirección á Poniente con sus torres y lienzos intermedios hasta llegar á otra torre también angular que estuvo situada al principio de la Cuesta de la Seo; y la serie de lienzos y torres que constituyeron el lado Oeste de este recinto, corrían por la línea del Real Castillo hasta llegar á

otra torre angular que estuvo situada hácia el actual comedor principal de Palacio, yendo desde allí á cerrar con otro lienzo el indicado recinto y empalmando con la cara occidental del ántes mencionado cuadrilátero, del cual dejaba, como en su punto de partida, una torre dentro y otra exterior.

Así como las torres que poseía este antiguo cuadrilátero ó fuerte eran cinco segun hemos dicho ántes, con el nuevo recinto añádiéronse cuatro torres angulares y siete intermedias, formando un total de diez y seis torres.

Las puertas fueron las siguientes: Dos existentes aun en las entradas del Real Castillo. Otra tabicada en el ángulo de la Sala de Armas mirando al Este. Otra junto al escarpado del lado Norte y dos portillos (presumibles) uno en el lado Sur y otro en el Oeste.

¿Hácia que época tuvo la poblacion las exiguas dimensiones que nos indica este diminuto recinto? No sabríamos que contestar á esta pregunta si un descubrimiento importantísimo no nos hubiese dado alguna luz sobre el particular.

Es sabido que los romanos no enterraban sus cadáveres ni custodiaban sus urnas cinerarias en el interior de las poblaciones, sino á uno y otro lado de las vias exteriores empezando desde el mismo muro del recinto. Así nos lo demuestran Roma con sus mausoleos, y particularmente Pompeya que puede llamarse imágen viva de las costumbres de los romanos, conservada á despecho de los siglos. Como Palma era una de sus colonias, debió seguir costumbre igual; y el hallazgo de esta clase de monumentos no solamente decide la tan debatida cuestion de si Palma romana estuvo situada en los campos del Palmer ó en su actual puesto, si que tambien fija de una manera precisa el punto en donde empezaba la via y terminaba el recinto.

Ahora bien, el que suscribe, estando practicando hace algunos años escavaciones en un punto exterior al recinto del muro de Palacio y junto á la puerta de entrada que mira á la calle del *Mirador*, encontró los restos de dos mausoleos cuyas lápidas conserva y son las siguientes:

D. M.
AVFID. PRISCÆ
VIX . ANN. XX.
MENS. ° III.
CAECILIA . CI.
IA . MATER.

D.M.
SARAVCIONIS.
VIXIT. ANNIS
XXXVIII . CELERI.
NA . SIBI . ET . CONTU
BIRNALIF. FECIT.

De este descubrimiento se desprende primeramente que la indicada puerta pertenecía al recinto de la poblacion romana existente en dicho punto, y en segundo lugar, que durante la época en que fueron colocadas aquellas lápidas no se extendía Palma por el lado de Levante más allá del muro del Real Palacio.

A juzgar por el estado de las lápidas, por su clase de latin y hasta por su labrado que consideramos de mano y de épocas distintas, fijaremos una época prudente á que pudiera corresponder su existencia simultánea, y solo con el propósito de dar cumplimiento á los cálculos que nos veremos obligados á hacer en posteriores artículos.

Esta época la fijamos á principios de la Era Cristiana, y para mejor demostrar el resultado de nuestras investigaciones hemos consignado nuestra opinion en un plano hipotético de Palma en dicha época, que publicaremos despues.

P. A. PEÑA.

PRIVILEGIO DE VITUALLAS

CONCEDIDO Á LOS IBICENCOS
POR PEDRO IV DE ARAGON.

Ningun obstáculo opusieron los ibicencos á Jofre de Treballs, en Junio de 1343, cuando les requirió para que entregasen la isla á D. Pedro IV de Aragon; ántes al contrario, nombraron inmediatamente síndicos y procuradores, y éstos y los Jurados y ciudadanos prestaron el homenaje de fidelidad al usurpador del reino de Jaime III.

Pocos meses despues de aquel acontecimiento, los de Ibiza solicitaron al rey que les concediese un privilegio sobre vituallas, ya que, por el aislamiento en que vivían y por las dificultades con que tropezaban para co-

municar las oscilaciones de la suerte, de un momento á otro podría tomar caracteres alarmantes la cuestion de subsistencias, es decir, uno de los peligros que con más frecuencia amenazaban á la isla.

Penetróse, el rey, sin duda alguna, de las poderosas razones que asistían á los ibicencos, y de la necesidad de facilitarles medios para la adquisicion de víveres en los años de escasez, y tres dias ántes de crear los Consules de mar, concedióles el siguiente privilegio:

«Nos en Pere per la Gratia de Deu Rey d Arago de Valentia de Mallorca de Sardenya y de Corsegua, compte de Barcelona: car per par de los Promens de la Illa de Iviça avem entes que moltes vegades en la ditte Illa corra penuria o fretura de vitualles, en per ço a supplicatio a nos feta e per tal que aquexa Illa no puxa freturejar de vitualles y a thenor de las presents avos atorgam a beniplasit nostre que si per ventura sesdevengua que en aquexa Illa no abundassets de vitualles y algun lleny de vitualles carregat bassava los mars de la dita Illa, que aquell enpero en cas de nessesitat puscats pendre é fer descarregar en la Illa demunt dita; licentia, o, manament del gobernador, o, de algun altre no requets, é las vitualles de aquell puscats obs de la dita Illa Rebre e hauer per preu competent en axi com axo es legit fer als siutadans de Mallorca per en cas de nessesitat axi com demunt es ja dit. Dades en Valencia a vj non. de octubre del any de nre señor de 1343.»

Este documento es copia literal de otra autorizada por Pedro Coll, notario de la Universidad de Ibiza, á mediados del siglo XVII. El original probablemente habrá servido de pasto á los reptiles y roedores que viven en los archivos abandonados. Hemos visto un inventario, formado en 1772, de los libros y papeles que se hallaban á cargo del Regidor mayor de la villa de Ibiza, en el que figuraban cinco legajos de reales privilegios; y en otro manuscrito del mismo siglo se indicaba la existencia de 137. privilegios en una sola partida. Aunque es difícil fijar con exactitud el número de documentos de esta índole que se conservan, en mejor ó peor estado, podemos asegurar que es muy exíguo, por cuyo motivo

consideramos oportuna la publicacion del supradicho privilegio.

A los mallorquines tambien se les concedió uno para que en tiempo de carestía pudiesen obligar la descarga de los víveres que traían las naves surtas en los puertos de la isla de Mallorca, ó en la bahía de Palma; pero este privilegio, el más antiguo que se conoce sobre vituallas, está fechado en Burjasot, á 8 de Julio de 1401, fué otorgado á los Jurados de Mallorca por el rey Martin, 58 años despues que su padre, D. Pedro IV de Aragon, lo otorgara á los ibicencos. Se desprende, sin embargo, del texto del privilegio transcrito, que muchos años ántes, se estableció en Mallorca la costumbre de apoderarse de los cargamentos de víveres, cuando las necesidades lo exigían.

ENRIQUE FAJARNÉS.

SECCION DE NOTICIAS.

Orógrafo-Schrader.

Hemos tenido el gusto de ver un folleto sobre este ingenioso aparato y sobre el método gráfico empleado en los Pirineos; remitido por el inventor á uno de nuestros consócios. Acompaña al opúsculo una bella fotografia del instrumento y—como muestra de una de sus aplicaciones—un mapa de los Pirineos Centrales, con los grandes escarpes de la vertiente española, escala de 1 por 100.000.

Dicho prospecto consta de 16 páginas y comprende: principio en que se funda el *Orógrafo*, su descripcion, manejo, destino y resultados obtenidos.

El aparato cuesta 500 francos, construido por Balbreck, óptico de Paris. Segun carta del inventor, este no permitirá la venta de ningun ejemplar, sin haberse ántes convenido de que no tiene defecto alguno. El Estado-Mayor frances ya le ha encargado dos, y uno el cuerpo español de Ingenieros militares.

Ignoramos que se haya hecho especial mencion de este instrumento en ninguna revista española; y, como su utilidad es notoria para ciertos institutos, para determinadas sociedades y para las escursiones meramente topográficas, creemos un deber contribuir á

divulgar el precioso invento de Mr. Schrader. En uno de los números próximos insertaremos un artículo, para que se pueda formar idea de su habilidoso mecanismo.

Descubrimientos arqueológicos en Cádiz.

Los trabajos practicados en las cercanías de Cádiz á principios de este mes permiten asegurar que los dos sepulcros hallados, no son romanos, sino egipcios. Créese que eran de un matrimonio, y se han encontrado, entre otros varios objetos, anillos de oro con ágata labrada, pendientes, un collar, pedazos de marfil y de cobre y argollas de oro. Hay quien espera que, siguiendo las exploraciones, se encontraría no ya un panteon de familia, sino toda una necrópolis.

Conferencia en el Ateneo.

Nuestro estimado amigo y sócio honorario D. Marcelino Menendez Pelayo ha dado una notabilísima conferencia sobre el siguiente tema: «*D. Manuel José Quintana.—La lírica al principiar el siglo XIX. Sus desarrollos posteriores*» en el Ateneo de Madrid. Allí acreditó una vez más su gran talento crítico, su pasmosa erudición, el literato que nos atreveríamos á nombrar por el más sábio de España.

Obsequio de Mr. Laurière.

Hemos recibido con el mayor aprecio, cuatro interesantes folletos y una lindísima colección de fotografías, que se ha servido remitirnos el digno Secretario general de la *Sociedad arqueológica de Francia*, Mr. Jules de Laurière. Este infatigable arqueólogo, después de recorrer gran parte de Francia é Italia, según se desprende del contexto de sus eruditos opúsculos, visitó en Diciembre último nuestra isla, en donde permaneció contados días, dedicándose con incansable laboriosidad al estudio de los notables monumentos arquitectónicos que poseemos y en especial de los megalíticos, sacando de algunos de ellos artísticas fotografías.

Al dar las más expresivas gracias, desde las columnas de nuestro BOLETIN á Mr. de Laurière por su buen resultado, nos atrevemos á reiterarle la súplica de que no demore la nueva visita, que tan gratuitamente nos prometió.

Escudo de Inglaterra, en Mahon.

El día 14 de los corrientes llegó á Palma el vapor *Menorca* conduciendo el escudo de armas de Inglaterra que estuvo colocado en el frontispicio del Lazareto de Mahon y que recuerda la dominación inglesa.

Dicho escudo, perfectamente tallado en piedra viva color ceniciento, es todo de una pieza y tiene las siguientes dimensiones:

Altura, 1'45 metros.—Ancho, 1'17 id.—Grueso, 0'30 id.—Peso, 30 quintales.

Además de las inscripciones que le corresponden lleva al pié, también de relieve, la fecha 1801.

Carta de navegar hecha en Mallorca en 1339.

Dice un periódico que el bibliotecario de la Biblioteca Nacional de Paris, Mr. Gabriel Marcel, ha remitido á la Academia de la Historia por conducto del señor Fernandez Duro, una memoria dando cuenta del importante hallazgo de una carta de navegar española, firmada en el año de 1339 por el mallorquin Anglinus Dulceri, y que, por consiguiente, es treinta y siete años más antigua que las conocidas hasta el día, hechas en Mallorca.

A la memoria acompaña la reproducción fotolitográfica de la carta original, cuyo propietario, Mr. Lesouef, asegura que es catalana y procede de un convento de monjas de Venecia.

Según testimonio de las personas competentes que la han visto, es un documento por demás curioso é interesante.

Confirmada la noticia se prueba una vez más la envidiable altura á que en España llegaron los estudios geográficos y particularmente en Mallorca en los últimos siglos de la Edad Media.